



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución de inicio y creación del órgano de asistencia del expediente de contratación para el suministro de “Plataforma de Gobernanza y Procesamiento del Dato del Cabildo en la nube”, basado en el Lote 5: “Software de gestión de la información” del Acuerdo Marco del Cabildo Insular de Tenerife para la “Prestación de Software como Servicio y el Suministro, o suscripción temporal, de Licencia de Uso y/o Soporte Técnico de Software A754-2020/OCA21(IC)/CC-05” (sujeto a regulación armonizada, E2024004613).

Visto el asunto de referencia y

RESULTANDO que mediante Acuerdo **AC0000011662** del Consejo de Gobierno Insular, de fecha **09 de noviembre de 2021**, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del **Acuerdo Marco del Cabildo Insular de Tenerife para la “Prestación de Software como Servicio y el Suministro, o suscripción temporal, de Licencia de Uso y/o Soporte Técnico de Software A754-2020 / OCA21(IC)/CC-05”** y se ordenó el inicio del procedimiento de licitación. Finalizado dicho procedimiento, se acordó la adjudicación del Acuerdo Marco, mediante Acuerdo **AC0000016561** del Consejo de Gobierno Insular de fecha **28 de febrero de 2023**, procediéndose posteriormente a su formalización.

El Acuerdo Marco engloba los lotes que a continuación se indican:

- Lote 1: Software de sistemas
- Lote 2: Software de comunicaciones
- Lote 3: Software de seguridad
- Lote 4: Software de desarrollo y ciclo de vida de las aplicaciones
- **Lote 5: Software de gestión de la información**
- Lote 6: Software de gestión de la información geográfica
- Lote 7: Software de Administración Electrónica
- Lote 8: Software de CAD/BIM y mediciones y presupuestos
- Lote 9: Software de planificación de recursos empresariales
- Lote 10: Software de tratamiento y composición de imágenes y vídeo
- Lote 11: Software ofimático y de gestión
- Lote 12: Software de productividad empresarial y personal
- Lote 13: Software de teletrabajo
- Lote 14: Software de accesibilidad y usabilidad
- Lote 15: Software de aplicativos verticales

RESULTANDO que las empresas adjudicatarias del **Lote 5: “Software de gestión de la información”** fueron las siguientes:

	Entidades Adjudicatarias	N.I.F.
1	ATM Grupo Maggioli, S.L.	B28798775
2	Ayería, S.L.	B06569271
3	Deloitte Consulting, S.L.U.	B81690471
4	Inetum España, S.A.	A28855260
5	Inlogiq Software Quality, S.L.	B98867054
6	Integra Tecnología y Comunicación de Canarias, S.L.	B38659074
7	Intelequia Technologies, S.L.	B02667145
8	Laberit Canarias S.L.	B35307693
9	Laude Canarias, S.L.	B35867472



CSV documento	6242a12e-8496-53dc-b3e0-58a6fbf25c54
CSV firma	928a440d-16ee-597a-9536-5dfe43865533
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6242a12e-8496-53dc-b3e0-58a6fbf25c54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/928a440d-16ee-597a-9536-5dfe43865533



Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	19/04/2024, 12:42:59 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/04/2024, 12:44:13 UTC



10	Seidor Consulting, S.L.	B62076740
11	Servicios Microinformática, S.A.	A25027145
12	Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	A78053147
13	Vodafone España, S.A.U.	A80907397

RESULTANDO que el **Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic** (en adelante **STPETic**), remitió al Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones el **documento de licitación y memoria justificativa** para la contratación del suministro de **“Plataforma de Gobernanza y Procesamiento del Dato del Cabildo en la nube”** basado en el **Lote 5: “Software de gestión de la información”** del **Acuerdo Marco A754-2020** de referencia en el que se detalla, de forma extractada, lo siguiente:

*“(…) El Cabildo Insular de Tenerife (CIT) ha decidido impulsar su modernización, racionalización y transformación digital, promoviendo un modelo de Administración más eficaz, eficiente y cercana, con la que la ciudadanía, autónomos y empresas puedan relacionarse con comodidad, sencillez y seguridad jurídica, tanto presencial como telemáticamente, y para ello se ha elaborado y aprobado el Plan de Modernización del Cabildo de Tenerife (en adelante el **Plan de Modernización**), un instrumento estratégico a medio plazo cuyo desarrollo está previsto entre los años 2020 y 2023 (ambos inclusive).*

*El **Plan de Modernización 2024-2027** sobre el que se está trabajando establece para su ejecución, sobre la base inicial de las líneas de actuación, programas y proyectos que define, el desarrollo de planes anuales que deben detallar las actuaciones y la financiación aprobada para cada ejercicio, revisando y concretando los alcances y la asignación presupuestaria correspondiente. La gestión de este Plan se realizará aplicando una metodología de gestión por proyectos, en la que consideramos que un proyecto es un conjunto de actividades y/o tareas relacionadas que permiten lograr objetivos, con un alcance, recursos (económicos y personas) y plazos únicos y claramente definidos con anterioridad.*

*El desarrollo de esta extensa cartera de proyectos requiere, además del compromiso y dedicación del personal de la corporación, la contratación de un conjunto importante de servicios de apoyo especializados, por lo que la licitación y adjudicación del **Acuerdo Marco para la “Prestación de Software como Servicio y el Suministro, o suscripción temporal, de Licencia de Uso y/o Soporte Técnico de Software A754-2020”**, al ser un instrumento de racionalización técnica de la contratación, permitirá el desarrollo de la contratación necesaria de la forma más sencilla y eficiente posible.*

*El presente documento de licitación tiene por objeto la contratación del suministro de la Plataforma de apoyo necesarios para el desarrollo de los proyectos previstos del Plan de Modernización y que por su naturaleza se encuentran incluidos en el alcance del **Lote 5**:*

***Software de Gestión de la Información** del AM de del Cabildo de Tenerife para la Prestación de Software como Servicio y el Suministro. Se incluye en el alcance de estas contrataciones basadas tanto las actividades propias de implantación, como las asociadas a la continuidad y/o evolución de los resultados obtenidos en los próximos ejercicios.*

*En la contratación basada que se propone, se tomarán como base, tanto los términos ya previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP del Acuerdo Marco) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT del Acuerdo Marco) del Acuerdo Marco del Cabildo Insular de Tenerife para la **“Prestación de Software como Servicio y el Suministro, o suscripción temporal, de Licencia de Uso y/o Soporte Técnico de Software A754-2020 / OCA21(IC)/CC-05”**, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos, como las condiciones de la oferta presentada por cada empresa para su incorporación al Acuerdo Marco.*

(…)

1. Necesidad



Documento

CSV documento	6242a12e-8496-53dc-b3e0-58a6fbf25c54
CSV firma	928a440d-16ee-597a-9536-5dfe43865533
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6242a12e-8496-53dc-b3e0-58a6fbf25c54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/928a440d-16ee-597a-9536-5dfe43865533



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	19/04/2024, 12:42:59 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/04/2024, 12:44:13 UTC



El Cabildo Insular de Tenerife dispone actualmente de un licenciamiento de Microsoft fabric de PowerBI P1 con capacidad Premium y 21 licencias de usuario PowerBI pro mediante el cual está gestionando los servicios de explotación del dato del Cabildo. Para ello, ha desarrollado un conjunto de modelos semánticos y cuadros de mandos para dar respuesta a diferentes necesidades de análisis y gestión del dato interno del Cabildo.

El Cabildo Insular de Tenerife pretende iniciar el proyecto del Gobierno del Dato mediante la Unidad del Dato con la que se dará soporte y apoyo a los diferentes casos de uso que requieran el análisis de los datos.

Estos casos de uso pueden requerir el almacenamiento y procesamiento de grandes cantidades de datos. Por ello, se hace totalmente necesario contar con una plataforma que facilite la Gobernanza del Dato y un conjunto de recursos de computación vinculados al Tenant del Cabildo de Tenerife para poder utilizarlos en caso de necesidad ante la ejecución procesos complejos sobre grandes cantidades de datos.

El Cabildo Insular de Tenerife requiere por tanto de un proveedor de servicios en la nube de Microsoft, que es la plataforma actual de los cuadros de mandos y modelos semánticos del Cabildo, que sea capaz de proveer de una capacidad de procesamiento escalable vinculado a la plataforma fabric de Powerbi del Cabildo, tal y como se detalla en la documentación técnica de Microsoft:

<https://learn.microsoft.com/es-es/power-bi/enterprise/service-premium-auto-scale>

Igualmente, para dar soporte a las tareas relacionadas al Gobierno del Dato se precisa de la plataforma de Gobernanza del Dato vinculada a esta plataforma, que es Microsoft PureView. (...):

RESULTANDO que el objeto del contrato basado propuesto del suministro de “**Plataforma de Gobernanza y Procesamiento del Dato del Cabildo en la nube**”, consiste en la adquisición de licencias de un servicio de Gobernanza del Dato y capacidad de Procesamiento en la nube en modelo SAAS de Azure, indicadas en el objeto del Documento de Licitación.

El objeto de este contrato es complementar la licencia actual a través de un servicio de pago por uso, y la necesidad de contar con este servicio de Gobernanza y procesamiento del dato del Cabildo en la nube para dotar al Cabildo de los recursos necesarios para dar respuesta a los requerimientos de almacenamiento y procesamiento escalables de la plataforma de explotación del dato del Cabildo y de un licenciamiento de uso de la herramienta de soporte al Gobierno del dato, lo que implica contar con:

- Suministro para el uso de una Plataforma de Gobernanza del Dato (PurView) como servicio SAAS de pago por uso en la nube pública de Azure, vinculada al Tenant del Cabildo Insular de Tenerife.
- Suministro de capacidad de cómputo en la nube de Azure vinculado al servicio de PowerBI del Cabildo con SKU F64.
- Servicios de configuración del autoescalado en la plataforma de PowerBI/Microsoft Fabric del Cabildo como servicio SAAS de pago por uso de la nube pública de Azure, vinculada al Tenant del Cabildo Insular de Tenerife. Estos servicios prestados por la empresa adjudicataria se consideran integrados dentro del precio del contrato.

Se utilizan marcas concretas de Microsoft Azure ya que el Cabildo cuenta actualmente con una licencia de tipo P1 de la plataforma PowerBI y por tanto de Microsoft Fabric para el almacenamiento y explotación del dato del Cabildo en la nube de Microsoft, y está haciendo uso actualmente de la solución de Microsoft como producto Ofimático corporativo.

El objeto del presente contrato se encuadra en la codificación de la Nomenclatura de Clasificación de Productos por Actividades (CPA) y, en su caso, la codificación relativa a la



Documento

CSV documento	6242a12e-8496-53dc-b3e0-58a6fbf25c54
CSV firma	928a440d-16ee-597a-9536-5dfe43865533
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6242a12e-8496-53dc-b3e0-58a6fbf25c54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/928a440d-16ee-597a-9536-5dfe43865533



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	19/04/2024, 12:42:59 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/04/2024, 12:44:13 UTC



Nomenclatura del **Vocabulario Común de los Contratos (CPV)** de la Comisión Europea (CE) que se detallan a continuación:

- **48000000-8** - Paquetes de software y sistemas de información.

RESULTANDO que, conforme al documento de licitación presentado por el **STPETic** y la cláusula 33.1.2 del PCAP del **AM A754-2020**, se han de realizar las invitaciones a la licitación del presente contrato basado de suministro de **“Plataforma de Gobernanza y Procesamiento del Dato del Cabildo en la nube”**, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante **PLCSP**), a todas las empresas adjudicatarias del **Lote 5**: “Software de gestión de la información” del AM, sin ningún tipo de limitación, y concederles **un plazo de veinte (20) días hábiles** para la presentación de ofertas, **incluido el escrito de aceptación/declinación, en su caso**, a contar a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la PLACSP, haciéndose necesario constituir el órgano de asistencia para la apertura de las ofertas que se presenten.

CONSIDERANDO que el régimen jurídico aplicable al presente expediente de contratación basado en un acuerdo marco del Cabildo Tenerife es **la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante **RLCSP**), el pliego de cláusulas administrativas particulares (**PCAP**), el pliego de prescripciones técnicas particulares (**PPTP**) del **Acuerdo Marco del Cabildo Insular de Tenerife de “Prestación de Software como Servicio y el Suministro, o Suscripción Temporal, de Licencia de Uso y/o Soporte Técnico de Software A754-2020 OCA21(IC)/CC-05”**, siendo aplicables supletoriamente el **Reglamento General** que desarrolla la LCSP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en lo que no se oponga de modo expreso a la misma, la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, la defensa de la competencia y las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, de derecho privado.

Asimismo, se registrará por el documento de licitación, loa memoria justificativa y la oferta presentada por el adjudicatario del contrato basado, siempre y cuando no se opongan al régimen jurídico mencionado.

CONSIDERANDO que, en base a lo dispuesto en el artículo 221.6 a) y b) de la LCSP, se invitará a la licitación a todas las empresas adjudicatarias del **lote 5** del acuerdo marco, de acuerdo con los términos de la adjudicación del mismo, concediéndose un plazo suficiente para presentar las ofertas, estableciéndose en la cláusula 33.1.2 del PCAP del Acuerdo Marco, teniendo en cuenta el importe de licitación del contrato basado, la entidad adjudicadora deberá convocar/invitar, a través de la PLACSP, a un número mínimo de empresas adjudicatarias del lote correspondiente al objeto del contrato, y concederles un plazo para la presentación de ofertas, superior al mínimo indicado, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación a la licitación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Importe	Nº mínimo de empresas a invitar	Plazo mínimo de presentación de ofertas (días hábiles)
Importe < SARA	5, pero solamente de forma justificada . En caso contrario, se deben invitar a todas las empresas ⁽¹⁾	10
Importe >= SARA	Todas	15



CSV documento	6242a12e-8496-53dc-b3e0-58a6fbf25c54
CSV firma	928a440d-16ee-597a-9536-5dfe43865533
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6242a12e-8496-53dc-b3e0-58a6fbf25c54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/928a440d-16ee-597a-9536-5dfe43865533



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	19/04/2024, 12:42:59 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/04/2024, 12:44:13 UTC



(1) El órgano de contratación de la entidad adjudicadora podrá decidir, justificándose debidamente en el expediente asociado al contrato basado, no invitar a la licitación a la totalidad de las empresas, siempre que, como mínimo, solicite ofertas a (5) CINCO.

Teniendo en cuenta que el importe de licitación del presente contrato sí está sujeto a regulación armonizada se propone invitar a todas las empresas que han resultado adjudicatarias del Lote 5 del Acuerdo Marco, concediéndoles un plazo de 20 días hábiles para la presentación de ofertas.

CONSIDERANDO que el órgano de competente para iniciar el expediente de contratación del presente contrato basado, de conformidad con la **Base 26ª de**

Ejecución del Presupuesto vigente, lo previsto en el artículo 16.1. del **Reglamento Orgánico** corporativo, conforme al Decreto de Presidencia número 3978, de fecha 3 de julio, de “Estructura y Organización de la Corporación”, es el **Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital** del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico.

A la vista de los resultandos y considerandos expuestos, y a la luz de las atribuciones que ostenta el **Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital**, en virtud de Acuerdo AC000018456 del Consejo de Gobierno Insular de “Nombramientos de órganos directivos de la Administración Insular”, de fecha 5 de julio de 2023, y lo previsto en el Reglamento Orgánico corporativo y las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, por la presente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Ordenar el inicio del expediente de contratación del suministro de “**Plataforma de Gobernanza y Procesamiento del Dato del Cabildo en la nube**”, basado en el **Lote 5: “Software de gestión de la información”** del Acuerdo Marco del Cabildo Insular de Tenerife para la “**Prestación de Software como Servicio y el Suministro, o suscripción temporal, de Licencia de Uso y/o Soporte Técnico de Software A754-2020/OCA21(IC)/CC-05**” (sujeto a regulación armonizada, E2024004613) y, en consecuencia, se realicen las acciones tendentes al **envío de las invitaciones a las empresas** adjudicatarias de dicho Lote.

SEGUNDO.- Constituir el órgano de asistencia para la apertura y valoración de los archivos electrónicos del contrato basado para el suministro de “**Plataforma de Gobernanza y Procesamiento del Dato del Cabildo en la nube**”, cuya composición es la siguiente:

Titular: Sr. D. **Josué Pérez de Armas**, Jefe del Servicio Técnico de Planificación y Estrategia TIC, o persona que le sustituya.

Titular: Sra. Dña. **Luz Mª Acosta González**, Jefa de Servicio del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Suplente: Sra. Dña. **Patricia Delgado Rodríguez**, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Titular: Sr. D. **Alberto Losada Díez**, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Suplente: Sra. Dña. **María Amelia Brito Rosado**, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Suplente: Sra. Dña. **Carla García Trujillo**, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.



Documento

CSV documento	6242a12e-8496-53dc-b3e0-58a6fbf25c54
CSV firma	928a440d-16ee-597a-9536-5dfe43865533
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6242a12e-8496-53dc-b3e0-58a6fbf25c54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/928a440d-16ee-597a-9536-5dfe43865533



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	19/04/2024, 12:42:59 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/04/2024, 12:44:13 UTC



uplente: Sra. Dña. Cristina Martín Rodríguez, Técnico de Administración General del
Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

TERCERO.- Ordenar la publicación del inicio del expediente de contratación en el Perfil del
contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP).



Documento

CSV documento	6242a12e-8496-53dc-b3e0-58a6fbf25c54
CSV firma	928a440d-16ee-597a-9536-5dfe43865533
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/6242a12e-8496-53dc-b3e0-58a6fbf25c54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/928a440d-16ee-597a-9536-5dfe43865533



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	19/04/2024, 12:42:59 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/04/2024, 12:44:13 UTC